

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDOS del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU), aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria 2025, celebrada el veintitrés de abril de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (CNOTDU), APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE ABRIL DE 2025

JANET DE LUNA JIMÉNEZ, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 24, fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano:

CERTIFICA

Que el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, con fundamento en los artículos 18 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 11, fracción IX y 15, fracción XII de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en su Primera Sesión Extraordinaria 2025, celebrada el día veintitrés de abril de 2025, emitió los siguientes:

ACUERDOS

1er. ACUERDO. Se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2025.

2do. ACUERDO. Se toma conocimiento del seguimiento al acuerdo de la última sesión ordinaria, relativo al proyecto de Ley General de Ordenamiento Territorial, y en cumplimiento del artículo 17, fracción III y 18, fracción V de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2017, modificados el 13 de julio de 2018 y 20 de noviembre de 2020, respectivamente.

3er. ACUERDO. Se toma conocimiento del Informe 2024 de Avances y Resultados del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2021–2024, en cumplimiento de los artículos 16, fracción II y 27, párrafo tercero de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

4to. ACUERDO. Se toma conocimiento del informe sobre el proceso de elaboración del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2025–2030 y de los mecanismos previstos para la participación en dicho proceso.

5to. ACUERDO. Se aprueba el proyecto de actualización de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU), y se instruye a la Secretaria Técnica a realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), con fundamento en el artículo 16, fracción XIV de la LGAHOTDU, así como el TRANSITORIO SEGUNDO de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CNOTDU), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2017, modificados el 13 de julio de 2018 y 20 de noviembre de 2020.

6to. ACUERDO. Se instruye a la Secretaria Técnica del Consejo, la publicación de los acuerdos en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU).

Ciudad de México, a los días 15 del mes de julio de 2025.- Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, **Janet De Luna Jiménez.**- Rúbrica.